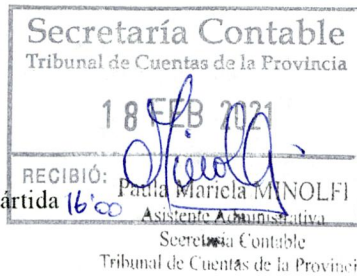




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N° 18 / 2021.

Letra: TCP - STJ.

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

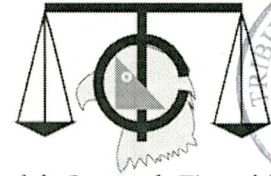
Identificación del Organismo auditado: PODER JUDICIAL.

I – Objeto.....	3
II – Aclaraciones Previas.....	3
III – Circunstancias especiales de cada delegación de control.....	4
IV – Tareas realizadas.....	4
V – Anexo.....	5





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

Ejercicio 2020				
Pre Pandemia	Feria Adm. Ext.	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo	Feria Adm. Ext.	Feria Anual
01/01- 13/03	16/03 – 24/05	08/06 – 25/09	28/09 – 20/12	21/12 – 31/12

Suspens. Tolhuin
28/8 – 06/09

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

RP	DETALLE
54/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
57/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
59/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
60/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
63/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
67/2020	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo
117/2020	Suspensión Actividades Tolhuin
150/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
153/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
158/2020	Prórroga F. Adm. Ext.

III – Circunstancias especiales de cada delegación de control

Como primer aclaración, informo que fui designado como Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de Control TCP-Poder Judicial a partir del 17/07/2020. Durante el ejercicio económico 2020, se obtuvo la información y/o documentación (reportes mensuales), necesarios para la remisión de los expedientes a controlar durante los períodos de trabajo en forma presencial, sin inconvenientes, en formato papel.

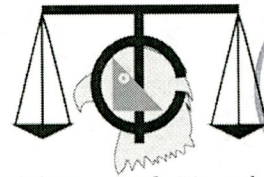
IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resúmen, se informa en Anexo I un detalle consignando:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

V – Anexo

Ejercicio 2020						Existencia Ejercicio 2019
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	
Ley/ Decreto/ Resolución Nº	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
Res. Plenaria 01/2001	Punto I, Anexo I	Remisión extemporánea de las actuaciones para control preventivo.	STJ	Poco recurrente	Mantenida	No
Decreto Provincial Nº 1.122	Artº 31	Ausencia o extemporaneidad en las etapas de registración presupuestaria.	STJ	Muy recurrente	Subsanada	Si
RCG Nº 12/13	Inc. j), Pto. 5, Anexo I	Falta de intervención del órgano de Auditoría Interna	STJ	Muy recurrente	Subsanada	Si
RCG Nº 25/2020	Inc. b), Punto 2, Anexo I	Falta de incorporación de antecedentes en exptes. De pago de tracto sucesivo	STJ	Poco recurrente	Subsanada	No
Ley 854	Art. 13/Anexo I – Punto 5 RCG Nº 12/13	Ausencia del certificado de cumplimiento fiscal	STJ	Recurrente	Subsanada	Si
Resolución OPC Nº 84/2020	Punto 14.1, Anexo I	Ausencia de cargo patrimonial	STJ	Recurrente	Subsanada	Si
Ley Provincial Nº 1015	Artº. 30	Falta de integración de la garantía de pago anticipado	STJ	Poco recurrente	Mantenida	No
RCG Nº 12/13	Inc.b), Pto. 5, Anexo I	Informe de Auditoría Interna extemporánea	STJ	Muy recurrente	Mantenida	Si
RCG Nº 12/13	Inc. f), Pto. 5 Anexo I	Factura sin conformar	STJ	Poco recurrente	Subsanada	Si
Ley Provincial Nº 1015	Inc. b) Art. 18	Encuadre incorrecto acto administrativo de aprobación del gasto	STJ	Poco recurrente	Mantenida	No
Ley Provincial Nº 1015	Art. 34	Falta de difusión de contratación directa Inc. c) Art. 18 LP 1015	STJ	Poco recurrente	Mantenida	Si

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Ushuaia, 18 de Febrero de 2021.

C.P. Esteban Sebastian TOVARES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

